

Sunchales, 20 de abril de 1992.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 417/92.-838/92

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Gabinete Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo manifestando la necesidad de establecer los valores de las Tasas a vencer el próximo mes de mayo de 1992, y;

CONSIDERANDO:

Que con respecto a los meses anteriores no han surgido variaciones que impliquen alguna modificación en los montos establecidos;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 417/92.-838/92

Art. 1º)Ratificanse los valores vigentes a abril de 1992, para las Tasas a vencer en mayo de 1992.

Art. 2º)Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos noventa y dos.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

ROGELIO MITRI
PRESIDENTE

Art. 3º)Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D y O.-

Sunchales, 21 de Abril de 1992.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO ACCION COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL